

## Bolsa Centroamericana de Valores, S.A.

"Movimientos Inteligentes"

RESOLUCIÓN	No.24-28-12-2018			
Aprobación de Consejo de Administración	No. Páginas	Día	Mes	Año
\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.	1	28	12	2018

De la sesión virtual del Consejo de Administración de la sociedad BOLSA CENTROAMERICANA DE VALORES, S.A. celebrada el día viernes 28 de diciembre del 2018 vía Correo Electrónico, con la participación del Presidente; Edgar Maradiaga, Vice Presidente; Ana Cristina Mejía de Pereira, Secretaria ; Iris Corrales, Primer Vocal; Francisco Rodríguez, Segundo Vocal; David Hernández, Tercer Vocal; Gustavo Martínez, Cuarto Vocal; Rene Simón, Quinto Vocal; Cesar Zavala; el Comisario, José Jorge Bueso Hernández; y Comisario Suplente ; Sergio Stefan, para tratar como único punto el tipo de cambio a utilizar para el registro de las operaciones registradas en Bolsa. CONSIDERANDO: Que el artículo 25 de la Ley de mercado de valores, faculta a la Bolsa la supervisión y control de las actividades de intermediación que realicen las Casas de Bolsa. CONSIDERANDO: Que según el artículo 6 del Reglamento para el Establecimiento y Funcionamiento de las Bolsas de Valores, la Bolsa tiene facultades de Autorregulación del mercado de valores. POR TANTO: Con fundamento en lo establecido en la Ley de Mercado de Valores y en el Reglamento de Establecimiento y Funcionamiento de las Bolsas de Valores, RESUELVE: Determinar que las Casas de Bolsa, cuando registren operaciones en moneda extranjera en el Sistema de Negociación de la BCV, para su conversión en moneda nacional, deben utilizar en esa misma fecha, el tipo cambio de referencia (promedio) emitido por Banco Central de Honduras.

La presente resolución es de ejecución inmediata.

Edgar Maradiag Presidente Iris Corrales
Secretaria

COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS DEPTO. SERVICIOS GENERALES RECEPCION

0 3 ENE. 2019

Recibido: